El S.r Cdo. D.n Juan Duran Marrongoui
Por su Mag.d

D.n P.o Fran.co Ximenez Curiel = D.n Ant.o de Robles Jou.a
D.n Ign.o Ortega Espinossa = D.n P.o Montero de Leon
D.n Gmes Sanchez Muñoz = D.n Ju.o Luis de Gadea
D.n Al.o Consejero Marin = D.n Fran.co Xiron de Cuniga
D.n Fran.co Escagedo. Mueso Muñoz

Porquanto para transitar el Trocodegente del Juicio de la costa del Reyno de Granada se gastaron setenta y quatro aueldes de Carne de macho q montan trescientos y treinta reales y veinte y ocho mrs = quarenta y ocho reales y veinte y quatro mrs de un Carnero ciento y ochenta de seis fanegas de pan = Noventa y seis de doce arrobas de vino = setenta y nueve R.s de Cevada paja y aceite en la venta de aguas blancas trescientos y sesenta y ocho R.s q se dieron por el alivio de un transito al Cap.n D.n Mathias de Soria q hauia mas quinientos y dos R.s y para q se de satisfacion se repartan entre los V.s que no tuuieron alojam.to exceptuando los que sirven en oton y se encargue la cobrança a Fran.co Vigil dandole cinco R.s por ella y se comete el repartim.to y dar satisfacion a los S.res D.n Ign.o Ortega Espinossa y Don Diego Nau.co Jouevilla Galindo para q lo executen Bar.me Clem.te Gomez otorgue deposito de los veinte ducados de q ofrece redemp.on por el censo que es a su cargo q paga a la cofradia de N.a S.a de Gracia entregue la prouata al mayordomo y p.a reconocerlo y siendo redimido otorgar redemp.on en forma y entregar el contrato censal